

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SPS/N/AUS/5

28 de agosto de 1995

(95-2505)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>AUSTRALIA</u> Si procede, nombre del gobierno local que participa:
2.	Organismo responsable: Organismo Nacional Alimentario
3.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Metales y contaminantes en los alimentos - Kava (Piper methysticum)
4.	Título y número de páginas del documento notificado: Notas explicativas - Solicitud A243 (3 páginas)
5.	Descripción del contenido: Solicitud de modificación del Código Australiano de Normas Alimentarias a fin de excluir el Kava de las sustancias cuya venta está prohibida.
6.	Objetivo y razón de ser: Protección de la salud y la seguridad del consumidor
7.	No existe una norma, directriz o recomendación internacional [X]. Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, en lo posible, señálese las desviaciones:
8.	Documentos pertinentes: Código Australiano de Normas Alimentarias, Norma A12 - Metales y contaminantes en los alimentos
9.	Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: Recomendación al Gobierno, no más tarde del 13 de febrero de 1996. Entrada en vigor, por determinar
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: El plazo interno para la presentación de observaciones vence el 13 de septiembre de 1995; sin embargo, se aceptarán observaciones de los Miembros hasta el 20 de septiembre de 1995 si se notifica dentro del plazo interno la intención de presentarlas
11.	Textos disponibles en: Servicio Nacional de Información [X] o dirección y número de telefax de otra institución: Citar solicitud N° A242